

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria --- realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: D-159-89 D.E. eleva Expte. D-1020-89 VECINOS C/SILVERIO VASQUEZ Y OTRAS elevan petitorio mejoramiento calles mencionadas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Nomínase a las arterias del loteo existente al Sur del ---
----- Barrio 24 de Septiembre con las siguientes nombres: Al Es-
te de calle Silverio Vásquez y subsiguientes: EL BORDILLO y EL PANGARE
y las que corren de N.O. a S.E. CABALLITO CRIOLLO - Sector N.E. y EL--
POTRO - Sector S.O. - en un todo de acuerdo al plano obrante a fs. 10-
del presente.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo al efectuar las tareas de deng-
----- minación indicará en el respectivo cartel el número de--
la calle, seguido del nombre asignado por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2298/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE